

**Incorporan proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV” al proceso de promoción de la Inversión privada**

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 96 del 05 de febrero de 2020

**ACUERDO PROINVERSIÓN  
N° 96-3-2020-CD**

Lima, 6 de febrero de 2020

Vistos, el Memorándum de la Dirección Ejecutiva N° 005-2020/DE, el Resumen Ejecutivo N° 3-2020/DPP/EL.09, el Informe Legal N° 2-2020/DPP/EL.09, el Informe Legal N° 37-2020/OAJ, el Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 65-1-2018-CD, el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía N° 19-1-2019-Subestaciones Chincha y Nazca y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 03-2020/DPP/EL.09, se acuerda:

1. Incorporar los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV” al proceso de promoción de la inversión privada.
2. Aprobar la modalidad de promoción de la inversión privada mediante la cual se realizarán los mencionados proyectos, siendo a través de una Asociación Público Privada.
3. Disponer la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de PROINVERSIÓN y en el Diario Oficial “El Peruano”.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA y al Director de Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
Secretario de Actas